	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Certificación de inexistencia e insuficiencia de personal de planta	**Código:** GJ-FT-16	**Versión:** 5

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Radicado:**RAD_S** Fecha: 18-12-2025

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

CERTIFICA QUE:

Revisado el Manual de Funciones y el perfil solicitado en la planta de personal de la **FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**, se determinó que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las obligaciones detalladas en la solicitud con el fin de prestar los servicios profesionales cuyo objeto es **"Prestar servicios profesionales para garantizar el fortalecimiento y el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño –FUGA–, destinada a beneficiar a los agentes creativos y culturales mediante la promoción, circulación, comercialización y/o exhibición de bienes, contenidos y servicios culturales y creativos, en el marco de la normatividad vigente y de las políticas distritales de cultura.."**

Dado en Bogotá, jueves 18 de diciembre de 2025

Documento 20252800133813 firmado electrónicamente por:

María del Pilar Salgado Hernández
Profesional Especializado
Talento Humano - Nomina
Fecha firma: 18-12-25 13:45:46

46ddfca21ad9ea63e618a67da9bf64dfd5ea8bbe95957a253d89d87c251c9e53
Codigo de Verificación CV: ab609